



Veinte maravedis

EL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHAVEN-
TA Y NUEVE.

de Veinte leguas por haviendole abra de Bucarla de
Otra parte mas dilatada donde la aduan, cuya compra y

condicion le sea muy lucrosa por lo que se pide que con
su dote de veintidós reales de renta de esta de nuevo dan subido

que se considere en el presupuesto de Comun. Transcurra en
el presente de este, que para hacer lo mas suabe y que en he

de la ciudad de Madrid no se funde tanta niebla. El Ocho del Paeis aque
que vende, y el medio el Aumentado desde luego ala lefe

de la niebla que se distribuye de la que tiene en un peso, y adin
de servir el Veneficio que del referido aumento se se pa

ra compensar en parte de un lado al que se asoman la
pesada que tiene por dicata de otra del Cuido con aque

de la parte de la dicha niebla de la Sierra de Ibi,
de otra parte de la que se alor ocho min y libra que

de la que se vende de este comun, se aumenten desde
de mañana quatro min mas, que es moderado y

de como se vende actualmente es la que se
de los pueblos sin embargo, y qualquiera han sido

de la Sierra de Barrantes Nevada en la Sierra de Espuña
donde tambien tienen por su parte. Lo que sea sin ser

